



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00117-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que hace al Dr. JOHN JABER OLARTE ÁLZATE en su calidad apoderado judicial del demandante.

Seguidamente de conformidad con el poder allegado al expediente, se le reconoce personería al Dr. LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. <u>63</u> fijado en la Secretaría del Despacho hoy <u>14</u> de julio de 2020 a las 8 a.m. El Secretario: <u>JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ</u>
--